



RESOLUCIÓN 0007

(17 de Mayo de 2022)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS para la vigencia fiscal de 2022"

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades, en especial la que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS y

CONSIDERANDO

Que el Decreto – Ley 4142 del 3 de noviembre de 2011, crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, denominada COLJUEGOS, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 numeral 4, establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar, mediante Resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional, la aprobación, mediante resolución, de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, denominada COLJUEGOS, mediante Oficio con radicado 1-2022-029310 del 19 de abril de 2022, solicita adición de la disponibilidad inicial del presupuesto del año 2022 por valor de \$ 6,436,042,991, y adición de los gastos de funcionamiento por el mismo valor, ya que una vez conciliado el cierre de vigencia fiscal 2021, se evidenció que en caja existen recursos por mayor valor a los aprobados en la Resolución CONFIS 007 del 23 de diciembre de 2021.

Que en cumplimiento con el artículo artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 2-2022-015766 del 12 de abril de 2022, emitió concepto favorable a la solicitud de adición de la disponibilidad inicial del presupuesto del año 2022 por valor de \$ 6,436,042,991 y adición

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS para la vigencia fiscal de 2022"

de los gastos de funcionamiento por el mismo valor, solicitado por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS.

Que el Profesional Especializado I con funciones de tesorero en la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS en documento fechado el 24 de marzo de 2022, certifica que el día 31 de diciembre de 2021 se evidenciaba en los saldos de la cuentas bancarias de la empresa, la disponibilidad final de la vigencia 2021 por valor de \$ 212.092.150.830.

Que el área de Evaluación Financiera y Presupuesto de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS en documento fechado el 17 de marzo de 2022, certifica que los recursos por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESO M/CTE. \$ 6,436,042,991, solicitados para la adición de Disponibilidad Inicial de 2022, se encuentran libres de afectación presupuestal y podrán ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la solicitud de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS, y efectuado el estudio técnico económico, se procede a la aprobación de la modificación.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Modificación. Modifíquese el presupuesto de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, para la vigencia fiscal 2022, así:

12 SECTOR HACIENDA	
127 COLJUEGOS	
ADICIÓN	
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 6.436.042.991
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 6.436.042.991
FUNCIONAMIENTO	\$ 6.433.817.634
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 2.225.357
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 6.436.042.991

Continuación de la Resolución *"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS para la vigencia fiscal de 2022"*

ARTICULO 2º: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 de Mayo de 2022**

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: CARLOS ARTURO ZAMBRANO
ELABORÓ: CARMEN ROSA ORTIZ
DEPENDENCIA: GRUPO DE HACIENDA, GOBIERNO Y ESTADISTICA